



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque /
Partido Federal Fueguino

COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE USHUAIA	
BOGA DE ENTRADA U.S. U.S. U.S.	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18/09/13	Hs. 14:10
Numero: 1185	Fojas: 2
Expto. N°	
CPAto:	
CPAto:	

“2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813”

Nota N° 143 /2013.
Letra: P. F. F.

USHUAIA, 18 de septiembre de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de poner a consideración del Cuerpo Deliberativo de conformidad con lo establecido en el art. 91 del Reglamento Interno y art. 128 de la Carta Orgánica Municipal, en relación a la Ordenanza sancionada con fecha 21/08/13 por medio de la cual se autorizaba a la subdivisión parcelaria del predio identificado según catastro como Parcela 1 a, del Macizo 108D, de la Sección D del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, el siguiente proyecto de Resolución que se acompaña.-

Como expresara en dicha sesión, y en fundamentación con el proyecto que se sancionara efectivamente, dicha solicitud fue realizada por los vecinos propietarios de la parcela indicada, quienes me expresaron la necesidad de proceder a la subdivisión de la misma a fin de evitar tener que realizar un PH, ya que en este caso sería solo por 0,87 mts² que se impediría la subdivisión parcelaria según el CPU. En este caso, los vecinos manifiestan que ambas parcelas se encuentran edificadas conforme lo establece la normativa vigente, mantienen independencia una de la otra, y de esta forma poder sanear el título sobre las mismas, en virtud que efectuada la adecuación de las construcciones preexistentes, quedarían dos parcelas que por 0.435 mts² no tendrían la superficie mínima exigida por el CPU.-

Que en atención a la observación efectuada por la Subsecretaría de Planeamiento y Estudios y Proyectos, según se acompaña en el Asunto N° 1099, por el cuál se trataría el veto total de dicha norma, sería conveniente aceptar el veto total de la misma y aprobar el proyecto de Ordenanza que se acompaña, con las modificaciones propuestas.-

Es por ello, que corresponde insistir la normativa aludida, ya que las observaciones efectuadas no le hacen perder autonomía legislativa, aceptando el veto parcial del artículo 1° de la misma, y sancionando la ordenanza que quedará redactada de conformidad con el proyecto que se acompaña a la presente.-

Al Sr. Presidente

Concejo Deliberante

de la ciudad de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S / D.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque
Partido Federal Fueguino

“2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813”

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- ACEPTAR el veto de la Ordenanza sancionada con fecha 21/08/13, por medio de la cual se autorizaba a la subdivisión parcelaria del predio identificado según catastro como Parcela 1 a, del Macizo 108D, de la Sección D del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, en relación al Artículo 1º de dicho cuerpo legal.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION C.D. Nº _____ /2013

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

Cjal. Arq. Luis A. Cárdenas
Partido Federal Fueguino